

5 TRASPASO

COMPROBANTE: 1807

R.U.T.:

DEPARTAMENTO:

TIPO DOC.: DECRETO ALCALDICIO

GLOSA: RENDICION DP6619 DEL 25/09/2025 ANTICIPO DE VIATICO 01 AL VIÁTICO AL 40% POR ASISTENCIA A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA ESTRATÉGICA DE RECURSOS HÍDRICOS (MERH), EN EL CENTRO DE DIFUSIÓN CULTURAL PATRIMONIAL RÍO HURTADO, DE RÍO HURTADO, EL DIA 25/09/2025

FECHA: 01/10/2025

NOMBRE: RODRIGO GUTIERREZ FONFACH

CENTRO DE COSTO:

N° DOCUMENTO: 15908

BANCO:

DECRETO PAGO:

N° CHEQUE: 0

N° EGRESO: 0

FECHA CHEQUE:

DETALLE DEL COMPROBANTE			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	D E B E	H A B E R
215-21-04-004-001-001	ALCALDIA SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	31,809
531-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	31,809	0
215-21-04-004-001-001	ALCALDIA SERVICIOS A LA COMUNIDAD	31,809	0
114-03-00-000-000-000	ANTICIPOS A RENDIR CUENTAS	0	31,809
TOTAL:		63,618	63,618

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL



Pago Vía Transfer

Tesorería

Egreso N° : 5614
Banco : BANCO ESTADO CTA. MUNICIPAL
Transfer : 597
Fecha Transfer : 25/09/2025
Cta Cte N° : 13409000058

Concepto

ANTICIPO DE VIATICO 01 AL 40% POR ASISTENCIA A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA ESTRATÉGICA DE RECURSOS HÍDRICOS (MERH), EN EL CENTRO DE DIFUSIÓN CULTURAL PATRIMONIAL RÍO HURTADO, SECTOR SAN PEDRO, COMUNA DE RÍO HURTADO, EL DIA 25/09/2025

Detalle

Decreto	Fecha Decreto	R.u.t	Nombre	Monto Decreto
6619	25/09/2025		RODRIGO GUTIERREZ FONFACH	31,809
Total Egreso				31,809



Area Municipal

Nº Oblig/Deveg. : 5816/**

Decreto de Pago Nº 006619

Monte Patria, 25 de septiembre de 2025

VISTO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53, 56 Y, EN ESPECIAL, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN EL ARTÍCULO 63, LETRAS E) E I), TODOS, DE LA LEY Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

DECRETO

PÁGUESE A :

Sr.(es) : RODRIGO GUTIERREZ FONFACH R.u.t:
La suma de : 31,809
En Palabras : TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS

CORRESPONDIENTE A:

ANTICIPO DE VIATICO 01 AL 40% POR ASISTENCIA A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA ESTRATÉGICA DE RECURSOS HÍDRICOS (MERH), EN EL CENTRO DE DIFUSIÓN CULTURAL PATRIMONIAL RÍO HURTADO, SECTOR SAN PEDRO, COMUNA DE RÍO HURTADO, EL DIA 25/09/2025

Documento	Número	Fecha	Monto
DECRETO ALCALDICIO	15908	24/09/2025	31,809

COMPROBANTE DE EGRESO

Código Cuenta	Denominación	Debe	Haber
111-02-01-000-000-00	TESORERIA MUNICIPAL		31,809
114-03-00-000-000-00	ANTICIPOS A RENDIR CUENTAS	31,809	
Totales		31,809	31,809

Jorge Nuñez Espinosa
Secretario Municipal (S)
Secretaría Municipal



Olga Barraza Cortes
Administradora
Administración Municipal

OBC/BBR/VRR/KEA/ZCC

Anexos
EXPEDIENTE



Decreto Municipal 15908/2025

Mat.: Apruébese Cometido de Funcionario Honorarios

Monte Patria, 24 de septiembre de 2025

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio N° 27086, del 06 de Diciembre de 2024, sobre asunción del cargo de Alcalde de don CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA.
- Decreto Alcaldicio N° 10.919 de 8 julio de 2025, que aprueba el reglamento de delegación de atribuciones alcaldías.
- Decreto Alcaldicio N°26.916, de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2025.
- Correo Electrónico que autoriza la asistencia a la Mesa Estratégicas de Recursos Hídricos (MERH), en San Pedro de Rio Hurtado a **RODRIGO ALFONSO GUTIÉRREZ FONFACH**
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO

1. **AUTORIZA**, Cometido Funcionario a **RODRIGO ALFONSO GUTIÉRREZ FONFACH R.u.t**, Profesional a Honorarios, Encargado del Departamento de Fomento Productivo y Turismo. Para el día jueves 25 de septiembre de 2025, por el siguiente motivo;

Asistencia a Sesión Ordinaria de la Mesa Estratégicas de Recursos Hídricos (MERH), la que se realizara en el Centro de Difusión Cultural Patrimonial Rio Hurtado, ubicado en Rio Hurtado s/n, San Pedro, Comuna de Rio Hurtado, el día Jueves 25 de septiembre de 2025.

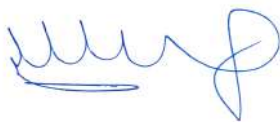
2. **ANTICIPESE**, al funcionario antes individualizado por un monto total de \$31.809.-, con el siguiente detalle;

- 01 Viático 40% \$31.809.-

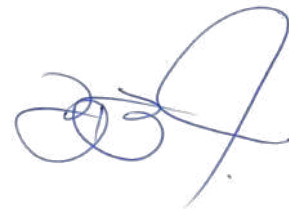
3. **IMPÚTESE**, una vez rendido el gasto a las partidas presupuestarias correspondientes y área de gestión del presupuesto municipal vigente "Si Procede".

- \$31.809.- a la cuenta presupuestaria 215-21-04-004-001-001 "ALCALDIA SERVICIOS A LA COMUNIDAD", Área de Gestión 2.8.1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Jorge Nuñez Espinosa
Secretario Municipal (S)
Secretaría Municipal



Betty Bravo Rojas
Directora
Dirección de Adm. y Finanzas

BBR/EPB/dtr



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://mpatria.ceropapel.cl/validar/?key=20532507&hash=1fc83>

Página 1 de 1



20412

ORD. ELECTRÓNICO N° 441
La Serena, 10 de septiembre de 2025



ANT.: Artículo 293 bis Código de Aguas; Reglamento M.O.P. N° 58/2023; Resolución D.G.A. N° 333/2024.

MAT.: Convocatoria sesión ordinaria MERH, Cuenca del río Limarí.

DE: CINTHYA ÁLVAREZ RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS REGIÓN DE COQUIMBO

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar cordialmente, y en el marco de la elaboración de los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos (PERHC), según lo establecido en el artículo 293 bis del Código de Aguas, artículo 7 del Reglamento MOP N° 58, de fecha 3 de abril de 2023, y la Resolución DGA N° 333, de fecha 20 de febrero de 2024, y conforme los acuerdos adoptados en la Quinta Sesión de la MERH cuenca del Río Limarí, realizada con fecha 31 de julio de 2025, en la Comuna de Monte Patria, se convoca a Usted como actor de la cuenca del Río Limarí en las Mesas Estratégicas de Recursos Hídricos (MERH), para una Sesión Ordinaria la que se llevará a cabo en:

Centro Difusión Cultural Patrimonial Río Hurtado, ubicado en Río Hurtado s/n San Pedro, comuna de Río Hurtado, el día jueves 25 de septiembre de 2025 a las 10:30 horas.

Recordamos que deberá concurrir a cada sesión al menos 1 representante de cada actor de la cuenca, pudiendo ser el titular y/o subrogante.

Ante cualquier consulta relativa a lo antes expuesto, favor comunicarse con los Analistas Regionales de Estudios, Sres. Camilo Guzmán y David Arancibia, al teléfono 512542263 o a los correos electrónicos camilo.guzman@mop.gov.cl y david.arancibia@mop.gov.cl, respectivamente.

En esta Sesión Ordinaria de la MERH de la cuenca del río Limarí se tratarán los siguientes temas:

Tabla de Contenido

- I. Registro de Asistencia
- II. Apertura palabras de inicio y bienvenida
- III. Seguimiento de compromisos y actividades
- IV. Trabajo y consolidación de árbol de problema
- V. Coffee Break
- VI. Resumen árbol de problema
- VII. Temas varios, acuerdos y compromisos
- VIII. Cierre Actividad

Saluda atentamente a usted,



DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS Región de Coquimbo – Cirujano Videla N°
200, Edificio MOP, 2° Piso La Serena | Chile - Teléfono (56-51) 542266 -
542267. | www.dga.cl | www.mop.cl

RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS - COMETIDOS

1.- Identificación del Funcionario				
R.u.t				
Nombre Completo		RODRIGO ALFONSO GUTIÉRREZ FONFACH		
Tipo Contrato		Honorarios - Profesional	Grado	11
Unidad		Depto de Fomento Productivo y Turismo		

2.- Detalle				
Asistencia a Sesión Ordinaria de la Mesa Estratégicas de Recursos Hídricos (MERH), la que se realizara en el Centro de Difusión Cultural Patrimonial Rio Hurtado, ubicado en Rio Hurtado s/n, San Pedro, Comuna de Rio Hurtado el día Jueves 25 de septiembre de 2025.				

3.- Detalle Efectivo del Cometido				
Desde	Hasta	Fracción Días	Total Planilla	31,809
25/09/2025	25/09/2025	0.4	Total Decreto	31,809
3.1 Horarios			Devolución	
Hora Salida			Hora Llegada	
Observaciones				
Observaciones				

4.- En Palabras Total de la Planilla				
Treinta y Un Mil Ochocientos Nueve pesos				

5.- Responsabilidad				
Se deja expresa constancia de que el Funcionario(a) RODRIGO ALFONSO GUTIÉRREZ FONFACH asume la total responsabilidad por la veracidad, integridad y contenido del presente documento, el cual ha sido confeccionado conforme a la normativa vigente y a los lineamientos institucionales establecidos. Será dicho funcionario(a) quien deberá responder ante cualquier observación, inconsistencia o requerimiento de aclaración que pudiera derivarse de su contenido o estructura.				